



**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN**  
**Municipalidad.jigua@yahoo.es**



La Infrascrita Directora de la Unidad Técnica Municipal de este término, por medio de la presente hace constar: que la modalidad utilizada para asignar el contrato de obras Públicas en el mes de diciembre del 2017 fue atreves de cotizaciones según lo estimula la ley de compras y contratación del estado.

Para efectos legales se extiende la Presente a los 11 días del mes de diciembre del 2019.

María Sobeyda Chavarría  
Unidad Técnica Municipal

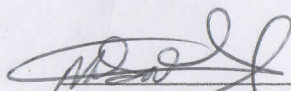




**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN**  
[Municipalidad.jigua@yahoo.es](mailto:Municipalidad.jigua@yahoo.es)



Descripción	Contratista	Inicio	Fecha de Finalización	Monto	Estatus	Elaborado por:
Reparación Y balastreo de tramo Carretero Samarguala hacia la comunidad de la Pintda.	Ibis Ivar Tabora	8/12/2017	07/12/2017	L.63,000.00	Contrato finalizado	Luis Adolfo Hernández Camacho
Reparación Y balastreo de tramo Carretero que conduce hacia concepción Barrancas	Ibis Ivar Tabora	12/12/2017	17/12/2017	L.33,750.00	Contrato finalizado	Luis Adolfo Hernández Camacho

  
María Sobeyda Chavarría  
Unidad Técnica Municipal





## MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

DEPARTAMENTO DE COPÁN

HONDURAS, C.A



### CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **IBIS IVAR TABORA RAMIREZ**, hondureño, mayor de edad, vecino del municipio de Nueva Arcadia, Copan, y en tránsito por este Municipio, con R. T. N. No. 05011977045388, quien actúa en representación de la **CONSTRUCTORA "RAMIREZ"**, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el alquiler de maquinaria de construcción **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere los servicios del contratista para el alquiler de la

siguiente maquinaria: UNA MOTONIVELADORA (PATROL), UNARETROEXCAVADORA Y VARIAS VOLQUETAS este (equipo) se utilizará **PARA LA REPARACION, BALASTREO Y CONFORMACION DEL TRAMO DE CARRETERA QUE DESDE LA COMUNIDAD DE SAMARGUALA CONDUCE A PIEDRA PINTADA.** **CLAUSULA SEGUNDA:** ELCONTRATISTA manifiesta ser propietario del equipo requerido por La Municipalidad, con el cual llevará a cabo los trabajos señalados en la cláusula primera de este contrato, bajo la siguiente condición: **a)El pago de L. 1,800.00 por el alquiler de cada hora de PATROL, b)El pago de L. 900.00 por el alquiler de cada hora de RETROEXCAVADORA c) y El pago de L. 750.00 por el transporte de cada viaje de material selecto en VOLQUETA.** **CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de ::::: SESENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS:::::::::: (L.63,000.00), suma que se origina por el alquiler de (20) VEINTE HORAS DE PATROL, (10) DIEZ HORAS DE RETROEXCAVADORA, y (24) VEINTICUATRO VIAJES DE MATERIAL SELECTO EN VOLQUETA. La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la transferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base

a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central.

**CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de **(04) CUATRO** días contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** La

MUNICIPALIDAD, no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a

Cuenta. **CLAUSULA SEXTA:** La Municipalidad nombra supervisor de estos trabajos al señor Alcalde Municipal, o la persona que él designe, quien deberá informar a la Corporación Municipal en forma oportuna de cualquier situación irregular en el desarrollo

del mismo. **CLAUSULA SEPTIMA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de **L. 113.40** diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA OCTAVA:**

Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento.

**CLAUSULA NOVENA:** El Contratista para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de Nueva Arcadia, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los ocho (08) días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete.

  
**GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**

ALCALDE MUNICIPAL



  
**IBIS IVARTABORA RAMIREZ**

CONTRATISTA







Transportes Peña de Horeb  
Tel. 99798613

**HOJA DE COTIZACIÓN**  
Municipalidad de La Jigua C. 06/12/17

NOMBRE DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	Horas	Patrol	1,900.00	38,000.00
10	Horas	Retroexcavadora	950.00	9,500.00
24	Viajes	Volquetas	800.00	19,200.00
				66,700.00

Validez de su oferta: 15 dias  
Tiempo de Entrega: \_\_\_\_\_ días



Firma y Sello del Proveedor  
N° de Identidad \_\_\_\_\_





# CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L




## COTIZACION


CLIENTE: Municipalidad de la Sigua l.

FECHA 06/12/17

LUGAR DE ENTREGA: En el Municipio de la Sigua l.

CANTIDAD	MAQUINA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	Patrol	Horas	1,950.00	39,000.00
70	Isetros	Horas	1,000.00	70,000.00
24	Volqueta	Viajes	850.00	20,400.00
			<b>TOTAL</b>	<b>L. 69,400.00</b>

  
**FIRMA**





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-17-10500-44069

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TABORA RAMIREZ IRIS IVAR**  
Con Registro Tributario Nacional: **05011977045388**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-17-10500-44069 en fecha 09/10/2017, y Recibo Oficial de Pago No. 25414417813 de fecha 09/10/2017 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

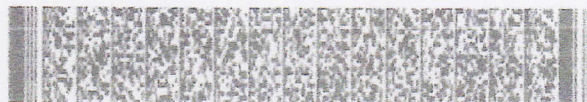
Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

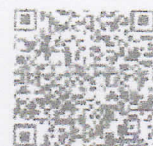
Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201701, según declaración 27715294975, presentada el 05/04/2017, la presente Constancia vence el 30/04/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.N.O.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-17-10500-44069** o mediante el siguiente código QR:



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

IBIS IVAR / TABORA RAMIREZ



HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL: 16 MAYO 1977  
SEXO: MASCULINO  
EMITIDA EL: 08 AGOSTO 2009

0501-1977-04538



12469182-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.




DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0501

IBIS IVAR / TABORA RAMIREZ  
0501-1977-04538


**República de Honduras**  
**Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos**  
**Registro Tributario Nacional**

**RTN: 05011977046388**

**IBIS IVAR TABORA RAMIREZ**  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo Importador Exportador Imprentas Prestatariata	Productores Importadores de Cigarrillos Productor Alcoholes Licorosos Distribuidor Alcoholes Licorosos Importador Alcoholes Licorosos

Número de Documento DE-13-1428997  
 Transacción: 882931

Señor Contralor: favor de revisar el registro de control a DE-13-1428997 con los datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 3 del Código Tributario. Cuidar con sus diligencias para que se cumpla con lo dispuesto.

(Firma)

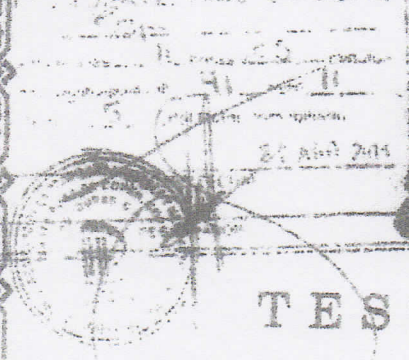
Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente  
 Ministro Director

---

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 14 de Mayo de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 268 del 16 de Agosto de 2003, Art. 10 del Decreto N° 21 de la Ley de Ingresos, Ley de Ingresos, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 28 del Decreto 184-2002, Ley del Gobierno Financiero y de la Hacienda Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 13 de Abril de 2003, Art. 5 Decreto de Ley 14 del 16 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial N° 2096, y el Decreto N° 4 del 16 de Agosto de 1973.

Plazamiento No Bateado N° 43 publicado el 16 de Enero de 1973.

REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA PUBLICA

Nº 502

De: Comerciante Individual

Encargada por: Ibis Iván Tubero Ramirez

A favor de: Si mismo

**AUTORIZADO POR EL NOTARIO**

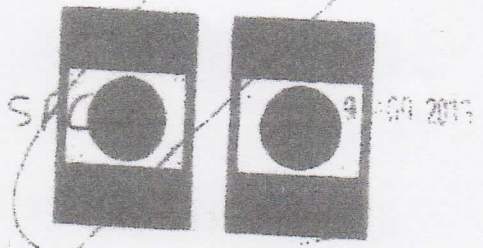
**JOSE SANTOS CRUZ**

Tels. 2662-1156 2662-0231 Cel. 9779-0388  
Santa Rosa de Copán

de \_\_\_\_\_ del año 201\_\_



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2013



N. 1241739

**TESTIMONIO**

**INSTRUMENTO NUMERO QUINIENTOS DOS.- (502)-** En la Ciudad de Santa Rosa de Copan, siendo las tres de la tarde del día diecinueve de Agosto del año Dos Mil Trece.- (2013).- Ante mí **JOSE SANTOS CRUZ GARCIA;** Abogado y Notario Publico de este domicilio, con oficina Notarial Ubicada en el Barrio Santa Teresa de esta Ciudad, con cargo al Instituto de la Propiedad, de esta Ciudad, con telefax numero Veintiseis sesenta y dos guion cero dos treinta y uno 2662-0231, correo electrónico [j.santoscruz@hotmail.com](mailto:j.santoscruz@hotmail.com), inscrito en la Corte Suprema de Justicia, bajo el numero: **MIL SETENTA Y OCHO (1078)**, e inscrito al Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero: **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (1225)**, con Registro Tributario: **TRECE CERO TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CERO CERO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (13031985001527)**, comparece personalmente el señor **IBIS IVAR TABORA RAMIREZ**, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de la Entrada, jurisdicción del municipio de Nueva Arcadia Departamento de Copan, en tránsito por esta Ciudad, quien asegurandome encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos Civiles, libre y espontáneamente dice: **UNICO:** Que para los efectos que prescribe el artículo Trescientos Ochenta (380) del Código de Comercio, viene ante el Suscrito Notario a presentar la Declaración siguiente: Que en esta fecha se constituye en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, estableciendo un negocio dedicado a la compra y venta y acarreo de todo tipo de materiales de construcción asimismo arrendamiento de equipo pesado, reparación de calles y apertura de caminos, así como todas las actividades conexas con dicho fin, fungiendo él como su único propietario, gerente y administrador, funcionando con su sede en la Entrada, jurisdicción del municipio de Nueva Arcadia Departamento de Copan; iniciando con un capital en giro de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00)** denominándose con el nombre de **"CONSTRUCTORA RAMIREZ"**.- Así lo



REPUBLICA DE HONDURAS - MINISTERIO DE JUSTICIA - CORTES SUPLENTE

ace y otorga quien enterado del derecho que la ley le confiere para leer por si este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra en cuyo contenido se ratifica el otorgante y firma estampado además la huella digital del dedo índice para constancia.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, capacidad y vecindad de la compareciente y la cedula de identidad número: cero cinco cero uno mil novecientos setenta y siete cero cuatro quinientos treinta y ocho (0501-1977-04538) que corresponde al otorgante.-

DOY FE.- FIRMA DE IBIS-IVAR TABORA RAMIREZ.- HUELLA DIGITAL.- FIRMA DE ABOG. JOSE SANTOS CRUZ GARCIA.- HUELLA DIGITAL.-

Y a requerimiento del señor IBIS IVAR TABORA RAMIREZ, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar de su otorgamiento con fecha diecinueve de Agosto del año dos mil trece, en el papel especial notarial, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinscrito de mi protocolo del corriente año en donde anote este libramiento.- DOY FE.

OFICINA DE LA PROPIEDAD INMOBILIAR - MERCANTIL

Libro 5

Hoja 54

del Distrito Municipal de

27 AGO 2013

OFICINA DE LA PROPIEDAD INMOBILIAR Y MERCANTIL

LIBRO 54

HOJA 54

del Distrito Municipal de

26-8-2013









## MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

DEPARTAMENTO DE COPÁN

HONDURAS, C.A



### CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Nosotros **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante, con tarjeta de identidad No. 0411-1967-00104, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, y con las facultades que me otorga la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **IBIS IVAR TABORA RAMIREZ**, hondureño, mayor de edad, vecino del municipio de Nueva Arcadia, Copan, y en tránsito por este Municipio, con R. T. N. No. 05011977045388, quien actúa en representación de la **CONSTRUCTORA "RAMIREZ"**, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por el alquiler de maquinaria de construcción **CLAUSULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere los servicios del contratista para el alquiler de la siguiente maquinaria: **UNA RETROEXCAVADORA Y VARIAS**

----

VOLQUETAS este (equipo) se utilizará PARA LA REPARACION Y BALASTREODEL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE ALACOMUNIDAD DE CONCEPCION BARRANCAS. **CLAUSULA**

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** manifiesta ser propietario del equipo requerido por La Municipalidad, con el cual llevará a cabo los trabajos señalados en la cláusula primera de este contrato, bajo la siguiente condición: **a)** El pago de **L. 900.00** por el alquiler e cada hora de **RETROEXCAVADORA**, y **b)** El pago de **L. 750.00** , por el transporte de cada viaje de material selecto en **VOLQUETA**. **CLAUSULA TERCERA:** El valor del presente contrato es de :::::: **TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS:::::::::: (L.33,750.00)**, suma que se origina por el alquiler de **(10) DIEZ HORAS DE RETROEXCAVADORA, Y (33) TREINTA Y TRES VIAJES DE MATERIAL SELECTO EN VOLQUETA.**

La cancelación de este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de La Municipalidad, sobre todo porque la trasferencia que envía el Gobierno Central, no llega con la puntualidad que señala la ley de Municipalidades, sino que los desembolsos se hacen en base a la disponibilidad financiera que tiene el Gobierno Central. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato, deberán ser terminados en un plazo máximo de **(04) CUATRO** días contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

**CLAUSULA QUINTA:** La MUNICIPALIDAD, no hará la retención del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en virtud que el CONTRATISTA presentó la constancia de estar sujeto a Pagos a Cuenta. **CLAUSULA SEXTA:** La Municipalidad nombra supervisor de estos trabajos al señor Alcalde Municipal, o la persona que él designe, quien deberá informar a la Corporación Municipal en forma oportuna de cualquier situación irregular en el desarrollo del mismo. **CLAUSULA SEPTIMA:** El CONTRATISTA pagará a la Municipalidad una multa de L. 60.75 diarios, por cada día que atrase la entrega de los trabajos descritos **CLAUSULA OCTAVA:** Ambas partes están de acuerdo con las cláusulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA NOVENA:** El Contratista para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras Seccional de Nueva Arcadia, Copán o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de La Jigua, Copan, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete.

  
**GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**

ALCALDE MUNICIPAL

  
**IBIS IVAR TABORA RAMIREZ**

CONTRATISTA



# CONSTRUCTORA M&E S. DE R.L



## COTIZACION

CLIENTE: Municipalidad de la Sigua C.

FECHA: 11/12/17

LUGAR DE ENTREGA: En el Municipio de la Sigua C.

CANTIDAD	MAQUINA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	Betro Ex.	Horas	L. 1,000.00	L. 10,000.00
33	Dolq veta	Viajes	850.00	28,050.00
			<b>TOTAL</b>	<b>L. 38,050.00</b>

  
**FIRMA**





Transportes Peña de Horeb  
Tel. 99798613

**HOJA DE COTIZACIÓN**  
Municipalidad de la Jigua C. 11/12/17

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	Horas	Betroexcavadora	L. 950.00	L. 9,500.00
33	Viajes	Volqueta	800.00	26,400.00
				L. 35,900.00

Validez de su oferta: 75 días  
Tiempo de Entrega: \_\_\_\_\_ días

*[Signature]*  
Firma: *[Signature]*  
TRANSPORTE PEÑA DE HOREB  
LA ENTRADA, COPAN





**CONSTRUCTORA RAMIREZ**  
**LA ENTRADA COPÁN**  
 CEL.9696-8195 TEL.2661-3866

COTIZACION  
 GANADORA

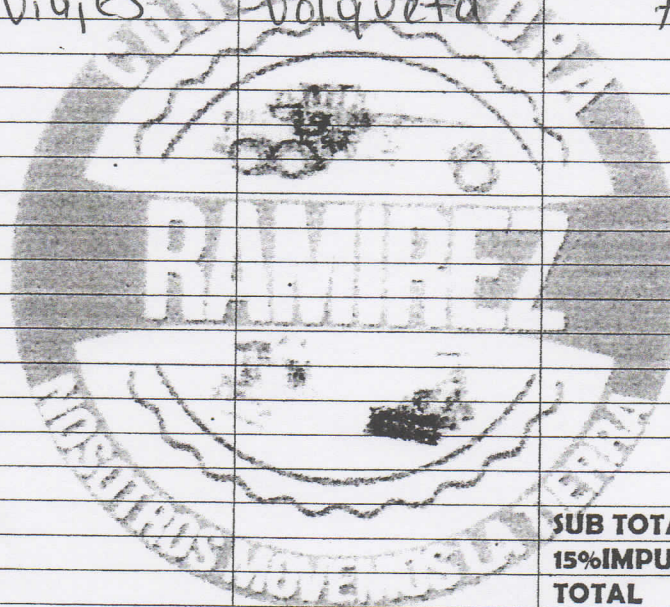
**HOJA DE COTIZACION**

**Ciente:** Municipalidad de La Jigua C.

**Fecha:** 11/12/2017

**Lugar de entrega:** En el Municipio de La Jigua.

CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE MAQUINARIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10.	Horas	Betonc. Cab.	L. 900.00	L. 9,000.00
33	Viajes	Volqueta	750.00	24,750.00
			<b>SUB TOTAL</b>	
			<b>15%IMPUESTO</b>	
			<b>TOTAL</b>	L. 33,750.00



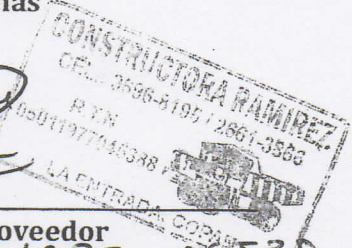
Validez de su oferta: 15 dias

Tiempo de entrega: \_\_\_\_\_ Días

[Handwritten Signature]

Firma de sello del Proveedor

No. Identidad: 0501-1977-09530





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-17-10500-44069

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **TABORA RAMIREZ IBIS IVAR**  
Con Registro Tributario Nacional: **05011977045388**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-17-10500-44069 en fecha 09/10/2017, y Recibo Oficial de Pago No. 25414417813 de fecha 09/10/2017 por el monto de L. 200,00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

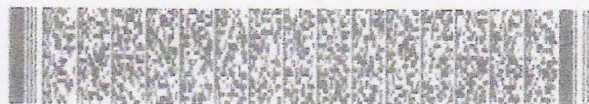
Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

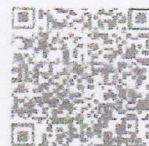
Por lo expuesto se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 201701, según declaración 27715294975, presentada el 05/04/2017, la presente Constancia vence el 30/04/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR**  
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.N.O.



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-17-10500-44069** o mediante el siguiente código QR:




**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

IBIS IWAR / TABORA RAMIREZ


 HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
 NACIO EL 16 MAYO 1977  
 SEXO: MASCULINO  
 EMITIDA EL 08 AGOSTO 2009

0501-1977-04538 

12488102-01

**ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS:** Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la posesión de su Título de Identidad. La violación de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR G.E.N.P.



SOLICITADA EN 0601

IBIS IWAR / TABORA RAMIREZ

0501-1977-04538



RTN: 05011977045388

IBIS IVAR TABORA RAMIREZ  
 Nombre y Razón Social

Inscripciones	
Vendedor Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcohólicos Licorales
Exportador	Productores Alcohólicos Licorales
Importante	Exportadores Alcohólicos Licorales
Exportadora	

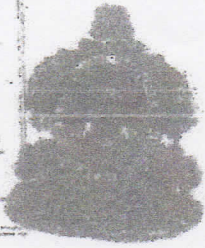
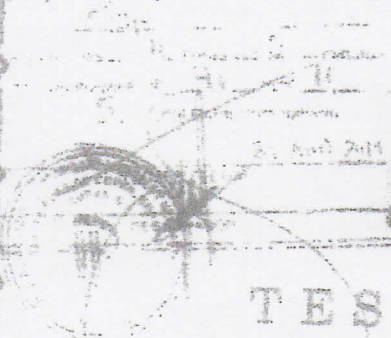
Ministerio Director  
 Jefe de Departamento Asesoría y Control  
 Comodoro  
 Jefe de Departamento Asesoría y Control  
 Comodoro  
 Jefe de Departamento Asesoría y Control  
 Comodoro



Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Toda información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo. Para más detalles consulte el original en el archivo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

17  
D. 100-100-100  
REPUBLICA DE HONDURAS

REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA PUBLICA

Nº 502

De: Sumariente Individual

Chargada por: Iber Iber Tabara Baquer

A favor de: SE DISION

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

**JOSE SANTOS CRUZ**

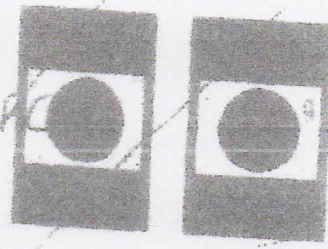
Tels. 2662-1156 2662-0231 Cel. 9779-0388  
Santa Rosa de Copán

de \_\_\_\_\_ del año 201 \_\_\_\_\_



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
COSTA DE LEMPIRAS  
2013-2015

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE HONDURAS



2013

111739

TESTIMONIO

**INSTRUMENTO NUMERO QUINTENTOS DOS.- (502).-** En la Ciudad de Santa Rosa de Copan, siendo las tres de la tarde del día diecinueve de Agosto del año Dos Mil Trece - 2013.- Ante mi **JOSE SANTOS CRUZ GARCIA;** Abogado y Notario Publico de este domicilio, con oficina Notarial Ubicada en el Barrio Santa Teresa de esta Ciudad, abogado e Insurero de la Propiedad, de esta Ciudad, con telefax numero Veintiseis mil seiscientos y dos guitos cero dos treinta y uno 2662-0231, correo electrónico [santosacruz@hotmail.com](mailto:santosacruz@hotmail.com), inscrito en la Corte Suprema de Justicia, bajo el numero: **MIL VEYENTA Y OCHO (1078)**, e inscrito al Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero: **MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (1225)**, con Registro Tributario: **TRECE CEROS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CEROS CEROS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (13031985001527)**, comparece personalmente el señor **IBIS IVAR TABORA RAMIREZ**, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de la Ciudad, jurisdicción del municipio de Nueva Arcadia Departamento de Copan, en tránsito por esta Ciudad, quien asegurandome encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos Civiles, libre e espontáneamente dice: **UNICO:** Que para los efectos que prescribe el artículo Trececientos Cuarenta (340) del Código de Comercio, viene ante el Suscrito Notario a presentar la Declaración siguiente: Que en esta fecha se constituye en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, estableciendo un negocio dedicado a la compra y venta y acarreos de todo tipo de materiales de construcción asimismo arrendamiento de equipo pesado, reparación de calles y apertura de caminos, así como todas las actividades conexas con dicho fin, fungiendo el mismo su único propietario, gerente y administrador, funcionando con su sede en la Barriada, jurisdicción del municipio de Nueva Arcadia Departamento de Copan, radicando con un capital en giro de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00)** denominándose con el nombre de **"CONSTRUCTORA RAMIREZ"**.- Así lo

... y otorga quien enajenado del derecho que la ley le confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra en cuyo contenido se ratifica el otorgante y firma estampando además la huella digital del dedo índice para constancia.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, capacidad y vecindad de la compareciente y la cédula de identidad número: cero cinco cero uno mil novecientos sesenta y siete cero cuatro quinientos treinta y ocho (0501-1977-04538) que corresponde al

otorgante.- DOY FE-FIRMA DE IBIS-IVAR TABORA RAMIREZ.-HUELLA DIGITAL-FIRMA DE ABOG. JOSE SANTOS CRUZ GARCIA.-HUELLA DIGITAL.-

En representación del señor **IBIS IVAR TABORA RAMIREZ**, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar de su otorgamiento con fecha diecinueve de Agosto del año dos mil trece, en el papel especial notarial, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinscrito de mi protocolo del corriente año en donde anote este instrumento -DOY FE-

Notaría Pública del Poder Judicial  
Calle 12 de Octubre No. 12-10  
Montevideo, Uruguay  
26 de Agosto del 2013

LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL Y MERCANTIL  
78 54  
26-8-2013

